



**ADENDA DE CONDICIONES DE FECHA 09/2024 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL  
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA Y CAJA RURAL GRANADA S.C.C.  
CON FECHA 25/11/2020**

**Las nuevas condiciones recogidas en la presente adenda entrarán en vigor el  
próximo 01/10/2024 de acuerdo con lo establecido en el citado convenio.**

## 1. RELACION CON EL COLEGIO

### CONDICIONES FINANCIERAS:

Caja Rural de Granada ofrece a EL COLEGIO las siguientes ventajas financieras:

- Tarjetas de Débito Servired, Visa Classic y Virtual para los directivos asignados por el Colegio, sin coste por emisión ni renovación
- Cuenta corriente exenta de gastos de administración y mantenimiento.
- Banca electrónica y Buzon Virtual sin coste.
- Ingreso de cheques nacionales sin coste.
- Transferencias realizadas a través de Ruralvía, sin coste.

**PAGO DE NÓMINAS:** El abono de la nómina de todos los empleados del Colegio será tramitado a través de la Caja, adaptando a las normas establecidas en el Cuaderno 34 del Consejo Superior Bancario, que en su caso, será facilitado por la Caja.

**EMISION DE RECIBOS Y CUOTAS COLEGIALES:** La gestión de cobro de las cuotas colegiales estará exenta de comisiones, siempre que se gestionen a través de nuestra Entidad, a través de Banca Electrónica, en su totalidad. Las devoluciones de recibos tendrán una comisión de 0,80€ por recibo

### OTRAS RELACIONES:

- EL COLEGIO mantendrá sus cuentas corrientes en Caja Rural Granada y gestionará toda la gestión económico-financiera derivada de su actividad.
- EL COLEGIO se compromete a mantener un espacio en la Intranet de su página web informando sobre el presente convenio firmado y a mantener un vínculo que re-direccione a la herramienta digital [www.crgcolectivos.com](http://www.crgcolectivos.com), página en la que se encuentra alojado el texto del convenio, de forma que sea accesible a todos los colegiados.
- Caja Rural Granada pone a disposición de EL COLEGIO el Salón de Actos, su Galería de Exposiciones y las Aulas de Formación, con todos sus medios técnicos, así como colaboración en el desarrollo y organización de dichos actos de personal cualificado, siempre que las necesidades internas de Caja Rural Granada lo permitan. Todo lo anterior sin coste alguno para EL COLEGIO.
- EL COLEGIO y Caja Rural Granada convendrán las noticias referentes al Convenio de Colaboración que se insertarán en los Boletines mensuales y en cualquier otra publicación que dirija a sus cooperativas asociadas, pudiendo Caja Rural Granada incluir en todas ellas su publicidad en un formato acorde con el tamaño de las publicaciones. Así mismo EL COLEGIO se compromete a remitir una copia de cada ejemplar de cualquier publicación al Departamento de Colectivos de Caja Rural Granada. A su vez, EL COLEGIO remitirá a todos las cooperativas asociadas a través de mail las ofertas que Caja Rural Granada realiza para los integrantes del colectivo.

## 2. RELACION CON LOS COLEGIADOS

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos colegiados, profesionales liberales, sociedades profesionales u otra forma jurídica, que acrediten mediante **certificado** emitido por EL COLEGIO su pertenencia al mismo, y mantengan los siguientes productos en Caja Rural Granada:

1. Domiciliación de haberes profesionales
2. Contratación de tarjeta de débito Visa Electron
3. Contratación gratuita de servicios de Banca Electrónica y Buzón Virtual



La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

## 2.1.- CUENTA CORRIENTE

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por colegiado y despacho), en las siguientes condiciones:

### A) Para empresarios autónomos (CUENTA CORRIENTE AUTÓNOMOS COLECTIVOS):

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
  - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
  - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas

#### Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Tener domiciliados los Seguros Sociales en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
  - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el pago de los Seguros Sociales: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
  - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
  - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
  - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
  - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€
  - 6.- Facturación del TPV igual o mayor a 600€ en los últimos tres meses

Seguimiento de requisitos mensual.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros\* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

\*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.



En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en [www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es) > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

#### B) Para empresarios personas jurídicas (CUENTA HABERES PROFESIONALES COLECTIVOS):

1. Exenta de comisión de administración y mantenimiento.
2. Transferencias SEPA inmediatas y ordinarias sin coste por ruralvía hasta 50.000 Euros.
3. Ingresos de cheques sin coste.
4. Petición de talonarios sin coste.
5. Servicios gratuitos: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil), DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía) y App Rural Report..
6. Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:
  - Tarjeta Visa Electrón Servired. Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:
    - Las primas de los seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
    - El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
    - Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.
  - Tarjeta virtual para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
  - Tarjeta Visa Classic. Emisión y renovación gratuitas si el consumo anual es superior a 600 euros anuales. Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios

## 2.2.- PÓLIZA DE CRÉDITO

Para financiar la actividad a corto plazo de los colegiados/asociados, evitando de este modo las tensiones de tesorería puntuales, se propone la **PÓLIZA DE CREDITO** en las siguientes condiciones:

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 1,90%	Trimestral	Apertura: 0,50% C. Disponib. 0,15% Trim.

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,90%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

## 2.3. GESTIÓN INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA HIPOTECARIA

El colegiado/asociado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía hipotecaria, en las siguientes condiciones:



Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones/Compensaciones
180 meses	En función de la capacidad de pago y con un valor máximo equivalente a un 70% sobre valor inmueble hipotecado.	Desde Euribor Oficial + 1,35%	Mensual	- Comisión de apertura: 1,00% con un mínimo de 750€. - Cancelación anticipada/desistimiento: 1%.

(\*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.  
(\*\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 2,35%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.  
**NOTA:** Caja Rural Granada no aceptará como garantía para este tipo de operaciones inmuebles de uso residencial, por estar sujetos a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Créditos Inmobiliarios, en cuyo caso se aplicarían las condiciones expuestas en los puntos que hacen referencia a operaciones hipotecarias para particulares de este convenio de colaboración.

## 2.5. GESTION INTEGRAL DE SU DESPACHO CON GARANTÍA PERSONAL

El colegiado podrá beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal:

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 1,30%	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,30%. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.

## 3. RELACION CON LOS EMPLEADOS, TANTO DEL COLEGIO COMO DE LOS COLEGIADOS

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios aquellos empleados del colegio, o de alguno de sus colegiados, que acrediten mediante **la domiciliación de su nómina, esta condición.**

La documentación obligatoria que se deberá entregar a Caja Rural Granada para el estudio de todas las operaciones de activo se detalla en el ANEXO 1 (la no entrega de dicha documentación imposibilitará el estudio de la operación y posterior concesión).

### 3.1.- CUENTA NÓMINA

Podrán disponer de **CUENTA CORRIENTE** (máximo una cuenta por empleado), en las siguientes condiciones:

- 1.- Sin Comisión de Administración
- 2.- Sin Comisión de Mantenimiento
- 3.- Emisión de Transferencias:
  - 3.1.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias SEPA mismo día e inmediata en Euros
  - 3.2.- Exenta de comisiones en emisión de transferencias internas entre distintos titulares
- 4.- Exento de comisiones por ingreso de cheques
- 5.- Exento de comisiones de mantenimiento en Tarjetas
- 6.- **Abono de 150€ brutos por la domiciliación de la nómina por primera vez en Caja Rural Granada.** Se realizará al mes siguiente de producirse el abono de la segunda nómina, siempre que cumpla los requisitos previos y que sea solicitado por el cliente. Se realizará únicamente un abono por cliente, y tendrá la consideración de rendimiento del



capital mobiliario al que se aplicará la retención legalmente establecida en cada momento. Esta ventaja no será acumulable con otras ofertas o promociones sobre nómina que Caja Rural Granada pudiera tener en comercialización. Se exigirá permanencia de 2 años.

Requisitos para disfrutar de estas condiciones:

- Domiciliación de la nómina o prestación por desempleo por un importe mínimo de 600€/mes en Caja Rural Granada
- Tener informado el teléfono móvil en Caja Rural Granada
- Tener informado el e-mail en Caja Rural Granada
- Tener contratado el Buzón Virtual y Servicio Ruralvía
- Cumplir, además, con tres cualesquiera de los siguientes requisitos:
  - 1.- Uso de la tarjeta de débito o crédito que estén asociadas a la cuenta donde tenga domiciliado el abono de tu nómina o prestación de desempleo: compras en comercios o reintegros, al menos 5 veces en los últimos tres meses
  - 2.- Tener un saldo medio mensual en dicha cuenta superior o igual a 2.000€
  - 3.- Pago de, al menos, cinco recibos domiciliados en los últimos tres meses
  - 4.- Las primas de seguros contratados con Caja Rural Granada pagadas en los últimos doce meses deberán ser superiores a 200€
  - 5.- Plan de Pensiones o Plan de Previsión Asegurado con un saldo medio mensual igual o mayor a 5.000€

Revisión de requisitos mensual. En caso de no cumplir estos requisitos, se aplicarán las condiciones estándar de la entidad. Comisiones disponibles en cualquiera de nuestras oficinas y en [www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es) > Normativa de Interés > Tablón de Anuncios > Folleto de Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a clientes por operaciones y servicios bancarios. Revisión trimestral de condiciones.

Por último, la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de débito** de la que sea titular o beneficiario, es gratuita si ha realizado al menos 1.000 € en compras durante el año anterior y ha cumplido dos cualesquiera de estos tres requisitos:

- Las primas de los seguros\* pagadas en los 12 últimos meses deben haber superado 300 €.
- El número de reintegros en cajero en los 12 últimos meses debe haber sido mayor o igual a 25.
- Saldo medio mensual igual o superior a 10.000 € en productos de ahorro de Caja Rural Granada en los últimos 3 meses. Se sumarán los saldos de los siguientes productos de los que sea titular: Cuentas a la Vista, Depósitos, Fondos de Inversión, Valores, Planes de pensiones, Planes de previsión asegurada y Seguros de ahorro.

\*Los seguros referidos habrán sido contratados a través de Caja Rural Granada. Serán de la compañía Seguros Generales Rural, S.A. RGA Mediación, Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid tomo 8205. Folio 89 Sección 8 Hoja M-10186. Las entidades aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Para beneficiarse de la gratuidad en la comisión anual de mantenimiento de cada **tarjeta de crédito** de la que sea titular o beneficiario, es indispensable que la tarjeta haya cumplido durante el año anterior uno cualquiera de estos requisitos:

- Al menos, 25 movimientos, entre compras y retiradas de efectivo en cajeros, o bien,
- Compras por importe total mayor a 1.000 €.

### 3.2.- ANTICIPO DE NÓMINAS

Si el cliente desea anticipar el importe de alguna nómina podrá realizarlo, **sin intereses**, en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo interés	de	Liquidación	Comisiones
9 meses	3 mensualidades netas	0%		Mensual	Apertura: 2,95% (mínimo 40 €)



## 4. RELACION DE PRODUCTOS COMUNES A COLEGIADOS Y SUS EMPLEADOS, TANTO SUYOS COMO DEL COLEGIO

### 4.1.- PRÉSTAMO CONSUMO

Para cualquier financiación del empleado/colegiado podrá disponer de nuestro préstamo consumo largo plazo:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	30.000 euros	Desde <b>Euribor Oficial + 2,40%</b>	Mensual	Apertura: 1,00% Amort. Anticipada: 0,00% Cancelación: 0,00%

(\*) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,40%. Cada semestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la RELACION DE PRODUCTOS BONIFICABLES que figuran en el Anexo Final.  
Bonificación máxima: 1,00%

### 4.2.- ADQUISICION VIVIENDA

Las condiciones para préstamos con garantía hipotecaria, cuyo destino sea la adquisición o reforma de inmuebles de uso residencial (viviendas, garajes, trasteros, etc) que Caja Rural Granada ofrece, acogidas a la Ley 05/2019 sobre Contratos de Crédito Inmobiliario (LCCI), son las siguientes:

- El tipo de interés de los préstamos para adquisición de vivienda será el resultante de aplicar un **descuento de 0,15%** sobre la tarifa estándar de la Entidad, para préstamos hipotecarios a tipo variable para consumidores bonificado. Cada año se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación que aparece indicada en la relación adjunta, hasta un máximo de otro 1,00%. Operaciones sujetas a Ley 05/2019 de Contratos de Créditos Inmobiliarios (LCCI).
- Importe máximo: Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra, para primeras viviendas. Para segundas y posteriores viviendas, el ratio será del 70% del menor de los mencionados valores
- Plazo: Hasta 360 meses para primera vivienda, 25 para otras inversiones.

#### Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

#### Bonificaciones:

o Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes (mínimo 600 € mensuales)	0,25%.
o Seguro de vida de amortización de préstamos contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de hogar contratado a través de Caja Rural	0,25%.
o Seguro de Protección de Pagos, con una duración máxima de 5 años y con posibilidad de ser financiado en el capital del préstamo	0,25%.
o Plan de pensiones con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.
o Tarjeta de Crédito, con un volumen de compras anuales mínimo de 1.200 €	0,15%.
o Fondo de inversión, comercializados a través de Caja Rural Granada, con un volumen mínimo de aportaciones de 720 € en el año	0,15%.

Ponemos a disposición de los miembros del colectivo, un **gestor personal online que estará a su lado en todo el proceso de adquisición de su vivienda**. Podrá contratar su hipoteca sin desplazamientos, con un servicio 100% online, excepto la visita a notaría. Para contactar con nuestros gestores podrá dirigirse al correo [cajaruralgranada@crgranada.com](mailto:cajaruralgranada@crgranada.com). O si lo prefiere, podrá acercarse a una de nuestras casi 200 oficinas



### 4.3.- PLANES DE PENSIONES

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. Promoción no acumulable a otras existentes en el momento de solicitud de abono.



Los Planes de Pensiones que ofrecemos tienen un nivel de riesgo comprendido entre el 2/7 y 6/7, siendo 1/7 el menor riesgo y potencialmente menor rendimiento y 7/7 el riesgo mayor y potencialmente mayor rendimiento.

El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.

El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

**Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación de hasta el 2% en función del periodo de permanencia y tipología del Plan, siempre que la cantidad sea superior a 1.000 € con un compromiso de permanencia de 60 meses.**

El cliente puede consultar el documento *Datos Fundamentales para el Partícipe* y las alertas para cualquiera de los planes de pensiones comercializados por Caja Rural Granada tanto en cualquiera de nuestras oficinas como en [www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es).

### 4.4.- FONDOS DE INVERSIÓN

Le bonificaremos los traspasos de fondos de inversión a nuestra entidad con 1% (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

Los fondos de inversión comercializados por Caja Rural Granada están registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El cliente puede disponer en su página web ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), en cualquiera de nuestras oficinas y en nuestra página ([www.cajaruralgranada.es](http://www.cajaruralgranada.es)) del *Folleto* y del documento *Datos Fundamentales para el Inversor* de cualquier fondo comercializado por Caja Rural Granada.

### 4.5.- BANCA PRIVADA Y PERSONAL

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

### 4.6.- VALORES

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del 1% del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

### SEGUROS

Por la contratación de cualquier seguro con Caja Rural Granada, se le aplicará durante el primer año un descuento del 10% sobre la prima neta. Promoción no acumulable a otras existentes en la Entidad en el momento de la contratación.

### 4.7.- SEGURO RURAL PERSONAL

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de un fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión, como en su vida privada. Con este producto, el asegurado sabe que su familiar verá reducido el impacto económico derivado del fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares. Así mismo, consigue proteger al asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

**Descuento del 10% en la prima neta del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada**

### 4.8.- SEGURO MÉDICO

Ofrecemos el seguro de salud – seguro médico – con la compañía multinacional DKV, líder europeo del sector de los seguros sanitarios. Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un



amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de otras compañías, Ud. decide si quiere contratar el seguro con copago, es decir, si Ud. quiere que se le cobre una cantidad simbólica adicional por cada visita a los centros médicos, o no.

#### 4.9.- SEGURO DE HOGAR

Seguro de hogar del tipo multirriesgo mediante el que, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando un bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes o vivienda.

El producto ofrece principalmente dos modalidades de contratación:

- Rural Compacto Total: Para viviendas habituales que aseguren continente y contenido, o solo contenido
- Rural Compacto Premium: Para viviendas habituales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas de alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que solo aseguren continente, tenemos la opción de contratación Rural Compacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o bienes inmobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del seguro Rural compacto Total, Premium o Estándar, o para dar respuesta a medida a las necesidades del cliente, se oferta la modalidad Rural Flexible. **Descuento del 10% en la prima neta del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.**

#### 4.10.- SEGURO DE CIBERATAQUES

Para hacer frente a las consecuencias de los cada día más frecuentes ataques a través de sistemas informáticos, incluye:

- Servicio de respuesta a incidentes (de la mano de empresas de primera línea, como Deloitte, Écija y Asociados, o Weber Shandwick)
- Pérdidas del asegurado
- Fraude tecnológico
- Responsabilidad tecnológica
- Servicios adicionales (formación para los empleados, diagnóstico de vulnerabilidades, etc)

Presupuestación on-line inmediata mediante un sencillo formulario

## Anexo Final. RELACION DE PRODUCTOS BONIFICADORES Y DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

### Documentación para solicitar en caso de solicitar operaciones de riesgo:

#### **Personas físicas y Comunidades de Bienes:**

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- NIFs.

#### **Personas Jurídicas:**

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades e IVA de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- Notas Registrales.

**Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.**

**Productos bonificadores: Se indica a continuación la relación de productos que bonificarán el diferencial del tipo de interés y el porcentaje en el que lo harán:**



Requisitos previos:

- Domiciliación de los ingresos de la actividad o recibo de autónomos
- Servicio Ruralvía y Buzón Virtual

Para el caso de **Personas Jurídicas** (máximo 1%):

- Contratación como tomador y a través de la compañía RGA de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,50%
    - Multirriesgo Industrial
    - Multirriesgo de Comercio
    - Agropyme
  - Emisor de Transferencias Masivas (C34) -0,10%
  - Emisor de Adeudos Directos (C19) -0,10%
  - Tarjeta de crédito T-Empresa: -0,10%
  - Tarjeta de débito Business: -0,10%
  - TPV: -0,10%
  - Fondos de Inversión con saldo superior a 3.000€: -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título profesional, no consumidores** (máximo 1%):

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,30% c/u
  - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
  - Seguro de Multirriesgo Industrial, Comercio o Agropyme
  - Seguro de Incapacidad Laboral Transitoria
  - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
  - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o T-Negocios -0,10%
  - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,15%
    - Revisiones trimestrales: 180€
    - Revisiones anuales: 720€
  - TPV -0,10%
  - Fondos de Inversión con un saldo mayor de 3.000€ -0,10%
- Bonificación máxima: 1,00%**

Para el caso de **Personas Físicas que actúen a título personal, como consumidores** (máxima bonificación 1%)

- Contratación como tomador a través de Caja Rural Granada de cualesquiera de los siguientes seguros: -0,20% c/u
    - Seguro de Vida de Amortización de Préstamos
    - Seguro de Autos de Primera Categoría
    - Seguro de Protección de Pagos
  - Domiciliación de nómina o ingresos recurrentes, importe mínimo 600€ -0,25%
  - Ruralvía y Buzón Virtual -0,05%
  - Tarjeta de Débito Visa Electrón -0,10%
  - Tarjeta de Crédito Visa Classic, Premier o Platinum -0,15%
  - Plan de Pensiones con un volumen mínimo de aportaciones -0,20%
    - Revisiones trimestrales: 180€
    - Revisiones anuales: 720€
- Bonificación máxima: 1,00%**

---

**ACLARACIONES:**

- Todos los productos de seguros son comercializados por RGA Mediación. Operador de Banco de Seguros Vinculado, inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros con la clave OV-0006. Reg. Merc. De Madrid Tomo 8205. Folio 89 Sección 8. Hoja M-10186. Las entidades



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO  
OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA  
Y CAJA RURAL DE GRANADA**



aseguradoras son: Seguros Generales Rural, S.A. de Seguros y Reaseguros y Rural Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros.

- Las condiciones financieras del presente resumen únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso de que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada o en el propio Colegio.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente Convenio cada colegio deberá de justificar su condición de Colegiado mediante certificado de EL COLEGIO.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación al Colegio.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el estanquero deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo anterior).
- EL COLEGIO se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc.) relacionada con la actividad de servicios financieros de los miembros que implique a Caja Rural Granada. El objetivo será la coordinación entre ambas Instituciones en las comunicaciones entre Colegio y miembros y Entidad y oficinas.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada.